



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica el Plan de Estudios del Programa de Magister en Odontología, aprobado por Resolución Exenta N°0299 de 2021.

TEMUCO, 28 de enero de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA 0346/2025

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°35 de 2024 que aprueba nombramiento de Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°0299 de 2021, se fijó el Texto refundido del Plan de Estudio y Reglamento Programa de Magister en Odontología.

2. Que, el Director Académico de Postgrado, don Luis Salazar Navarrete, mediante Ord. N°010/2025 DAP de fecha 23 de enero de 2025, solicita modificar el Plan de Estudios del Programa de Magister en Odontología, en el sentido de corregir el tipo de formación en las actividades curriculares N°5 "Tesis I", N°10 "Tesis II", N°11 "Tesis III" y N°12 "Tesis IV", siendo subsanado de "Actividad de graduación" a "Especializada".

3. Que, esta solicitud se levanta durante el proceso de planificación del programa y carga académica, en donde se ha detectado este error en el tipo de formación, lo que no permite planificar horas académicas a los docentes responsables de guiar tesis. Por lo demás, dicha rectificación no altera el plan de estudio, y se realiza con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planificación ajustada a la realidad.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y 14 de 2023 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

5. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a la presente solicitud.

RESUELVO:

MODIFICASE el Plan de Estudios del Programa de Magister en Odontología, aprobado por Resolución Exenta N°0299 de 2021, en la forma que indica:

- Corrijase el tipo de formación en las actividades curriculares N°5 "Tesis I", N°10 "Tesis II", N°11 "Tesis III" y N°12 "Tesis IV", siendo subsanado de "Actividad de graduación" a "Especializada", quedando en definitiva el Plan de Estudios de la siguiente forma:



Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	FLEXIBILIDAD	CARÁCTER	DURACIÓN	HORAS INTRA-AULA (semana)			TOTAL HRS INTRA AULA (A)	HORAS EXTRA-AULA (semana)	TOTAL HRS EXTRA AULA (B)	TOTAL HRS DE ACTIVIDAD (A+B)	CREDITOS SCT	PRE REQUISITO
						T	P	TP						
Nivel I														
1	Epidemiología Clínica	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	2	0	0	40	2	40	80	3	-
2	Bioestadística	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	2	0	0	40	2	40	80	3	-
3	Bioética en Investigación	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	2	0	0	40	2	40	80	3	-
4	Gestión en Investigación	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	1	0	0	20	3	60	80	3	-
5	Tesis I	Especializada	Obligatoria	Teóricopráctica	20 semanas	0	0	1	20	3	60	80	3	-
Nivel II														
6	Diseño de Investigación Clínica	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	2	0	0	40	2	40	80	3	1,2
7	Análisis Crítico de Literatura	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	2	0	0	40	2	40	80	3	1,2
8	Redacción Científica	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	2	0	0	40	2	40	80	3	-
9	Seminarios de Investigación	Especializada	Obligatoria	Teórico	20 semanas	1	0	0	20	3	60	80	3	-
10	Tesis II	Especializada	Obligatoria	Teóricopráctica	20 semanas	0	0	1	20	3	60	80	3	3, 4, 5
Nivel III														
11	Tesis III	Especializada	Obligatoria	Teóricopráctica	20 semanas	0	0	2	40	20	400	440	16	10
Nivel IV														
12	Tesis IV	Especializada	Obligatoria	Teóricopráctica	20 semanas	0	0	2	40	20	400	440	16	11
13	Examen de Grado	Actividad de Graduación	Obligatoria	Teórico	1 semanas	2	0	0	2	20	20	22	1	1 al 12
TOTAL						16	0	6	402	84	1300	1702	63	-

Esta modificación forma parte integrante de la Resolución Exenta N°0299 de 2021 para todos los efectos.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
RECTOR SUBROGANTE

JFB/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Pregrado
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Secretaría General
- Decanato Facultad de Odontología
- Vicedecanato Facultad de Odontología
- Secretaría Facultad de Odontología
- Dirección de Vinculación Facultad de Odontología
- Dirección de Pregrado Facultad de Odontología
- Dirección de Finanzas Facultad de Odontología
- Directores de Departamento Facultad de Odontología
- Directores de Carrera Facultad de Odontología
- Dirección de Análisis y Desarrollo Institucional
- Dirección de Registro Académico Estudiantil
- Dirección Desarrollo Curricular y Docente
- Dirección Académica de Postgrado